BECA JÓVENES EN ACCIÓN

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos (SEP), publicó el 30 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016", en cuyo Anexo 6 se establecen para el otorgamiento de las Becas para el Desarrollo y Participación en Proyectos de Investigación o Emprendedores, a las que pertenece la **Beca Jóvenes en Acción** (en adelante, la "Beca").

En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno de México, a través de la SEP, y el Gobierno de los Estados Unidos, a través de su Embajada en la Ciudad de México, en el marco de las iniciativas "Proyecta 100,000" y "La Fuerza de 100,000 en las Américas", en colaboración con la comunidad empresarial de ambos países:

CONVOCAN

A estudiantes mexicanos/as interesados/as en promover el liderazgo juvenil en sus comunidades para convertirse en agentes de cambio social y prevenir la violencia y desintegración social, que estén inscritos/as en el primero o segundo año de educación media superior, tanto de instituciones públicas como privadas, siempre y cuando los/as estudiantes de instituciones privadas acrediten que cuentan con una beca por mérito académico de mínimo 30% (treinta por ciento).

Objetivos de la Beca

- Promover el liderazgo juvenil a nivel local y regional para formar ciudadanos/as comprometidos con sus comunidades.
- Fortalecer los lazos entre la juventud mexicana y estadounidense para favorecer un mejor y mayor entendimiento entre ambos países.
- Ofrecer a jóvenes mexicanos/as destacados/as nuevas herramientas para enfrentar los retos que les presenta su entorno, impulsándolos a ser agentes de cambio social, que con liderazgo y compromiso cívico contribuyan a prevenir la violencia y la desintegración social.

Para lograr estos objetivos se ofrecen becas completas para participar en un programa de verano que tendrá énfasis en el desarrollo de habilidades de liderazgo y la participación comunitaria. El programa se llevará a cabo durante cuatro semanas entre julio y agosto de 2016 con un contenido amplio de actividades que les permitirá entrar

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

en contacto con diversas audiencias y establecer redes con organizaciones sociales y jóvenes en los Estados Unidos.

Características de la Beca

La Beca es otorgada en conjunto por la SEP y el Departamento de Estado de Estados Unidos y consiste exclusivamente en lo siguiente:

- Boleto de avión (viaje redondo) Ciudad de México/Estados Unidos/Ciudad de México.
- Transportación terrestre o aérea, según sea el caso, para viajes internos, tanto en México como en Estados Unidos, necesarios para la participación del beneficiario/a en la Beca.
- Participación en un programa de verano de cuatro semanas de duración en Estados Unidos, entre julio y agosto de 2016. El programa de verano en el que participarán los/as beneficiarios/as de la Beca tendrá énfasis en el desarrollo de habilidades de liderazgo y la participación comunitaria, con un contenido amplio de actividades que les permitirán entrar en contacto con diversas audiencias y establecer redes con organizaciones sociales y jóvenes en Estados Unidos.
- Costo total de libros y/o materiales necesarios para participar en el programa de verano.
- Costo total de las actividades extracurriculares, recreativas y paseos que se lleven a cabo como parte del programa de verano.
- Hospedaje durante las cuatro semanas del programa de verano así como durante las sesiones de orientación previas a la partida, la reunión de medio término y la sesión de clausura en la Ciudad de México.
- Tres alimentos diarios durante el programa de verano.
- Seguro médico para accidentes y/o emergencias con cobertura en los Estados Unidos. Este seguro no cubrirá enfermedades preexistentes.
- Exención del pago de derechos por la expedición de la Visa J-1 y del SEVIS (*Student Exchange Visitor Information System*).

Esta Beca **NO** incluye los gastos correspondientes a la aplicación del examen TOEFL o exámenes equivalentes de idioma inglés ni los gastos relacionados con la expedición del pasaporte mexicano (en caso de que el/la solicitante no cuente con éste), incluyendo el pago de derechos. Dichos gastos correrán por cuenta del /la solicitante.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El otorgamiento de la Beca estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SEP y del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Bases

Podrán solicitar esta Beca, todos/as aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana con residencia en México.
- Sean estudiantes regulares de primer o segundo año en una institución a nivel bachillerato. Para el caso de estudiantes de instituciones educativas privadas, el/la candidato/a debe acreditar que cuenta con una beca por mérito académico de mínimo 30%.
- Cuenten con un promedio global de calificaciones de mínimo 8.5 (ocho punto cinco) en el certificado de estudios de nivel secundaria y constancia de estudios que acredite mantener el mismo promedio a nivel bachillerato.
- Cuenten con un nivel avanzado de conocimiento del idioma inglés que deberá acreditarse con alguno de los siguientes certificados oficiales, con un puntaje mínimo indicado en la lista:
    - TOEFL ITP: 400 puntos
    - TOEFL Jr: 700 puntos
    - TOEFL IBT: 40 puntos
    - PET: B1
    - First Certificate: B1
- Demuestren liderazgo, compromiso social y participación en actividades comunitarias y extracurriculares.

No podrán solicitar esta Beca aquellos/as estudiantes que cuenten con doble nacionalidad (mexicana y estadounidense) o permiso para residir en los Estados Unidos (*green cards*).

La postulación a esta Beca se lleva a cabo en equipos de entre 4 a 5 estudiantes de la misma institución educativa y/o de distintas instituciones dentro de la misma localidad, del mismo o distinto turno, mediante la presentación de un proyecto, según los requisitos establecidos en el apartado correspondiente.

Proceso de Selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de la

documentación requerida.

Integración de equipos y características de los proyectos
Los interesados/as deberán integrarse en equipos de 4 a 5 estudiantes de la misma institución educativa y/o de distintas instituciones dentro de la misma localidad, del mismo o distinto turno de estudios, que estén cursando primero o segundo año de bachillerato al momento de presentar su postulación. Se deberá nombrar a un líder de equipo.

Cada equipo, haciendo uso de sus habilidades de liderazgo y compromiso social, deberá presentar un proyecto o propuesta que aborde un problema comunitario y se enfoque en prevenir la violencia, la descomposición social, y/o el consumo de sustancias nocivas para la salud juvenil. Los temas prioritarios para los proyectos son:

- Abandono escolar
- Acoso escolar
- Acoso y abuso sexual
- Alcoholismo
- Desintegración social y familiar
- Discriminación
- Pandillas
- Prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud
- Violencia de género
- Violencia en el noviazgo
- Violencia intrafamiliar

Se descalificarán todos aquellos proyectos que se estén realizando como parte de otros programas del Gobierno de México o del Gobierno de Estados Unidos, así como aquellos que no tengan relación con la temática antes mencionada.

Ejecución de los proyectos
Los equipos que resulten seleccionados deberán desarrollar y ejecutar sus proyectos durante el ciclo escolar 2016-2017, posterior a su regreso a México, una vez concluido el programa de verano, por lo que se recomienda que la ejecución de los proyectos presentados sea viable y realista.

Cada equipo deberá elegir un docente de su institución educativa que esté de acuerdo en apoyar al equipo como mentor, sin remuneración económica alguna, y dar el seguimiento necesario para facilitar que los proyectos que se presenten sean ejecutados de manera exitosa. Los mentores iniciarán su labor cuando el equipo seleccionado concluya el programa de verano en Estados Unidos aunque podrán apoyar al equipo en la concepción

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

y presentación del proyecto. Los mentores no serán responsables de coordinar al equipo durante el proceso de registro.

Proceso de registro

Cada integrante del equipo deberá presentar individualmente su postulación en el Sistema de Administración de Becas Internacionales (SABI) en la página de internet http://www.jena.sep.gob.mx **del 11 de enero al 4 de marzo de 2016 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)**. Este plazo es improrrogable.

El orden de registro del equipo será el siguiente:

1. El /la líder del equipo, quien será responsable de registrar el proyecto. El SABI le dará un número de folio al registrarse, que será el que utilizarán los otros integrantes.
2. Cada uno de los integrantes, quienes deberán efectuar su registro en el SABI, utilizando el número de folio asignado por equipo.

Cada integrante deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos, los cuales deberán estar escaneados por separado en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1.8MB. Será responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles. **Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos serán descalificadas.**

El SABI permite ingresar información en distintas sesiones siempre y cuando los postulantes guarden cada sesión hasta completar el registro.

Será responsabilidad personal de cada integrante del equipo proporcionar en su postulación datos de contacto vigentes (correo electrónico y teléfonos con clave de larga distancia). **Se descalificará a los/as candidatos/as que no puedan ser contactados**. Asimismo, cada integrante del equipo será responsable de conservar el usuario y contraseña que genera el SABI al registrarse, para ingresar a su postulación posteriormente.

Documentación (escaneados) a entregar a través del SABI

1. Original de la Carta de Aceptación de Condiciones del/la Solicitante **(Anexo 1)** debidamente requisitada y firmada por el/la candidata/a. El/la candidato/a que entregue el documento incompleto y/o no firmado y sellados será automáticamente descalificado del proceso de selección.

2. Original de la Carta Compromiso del Mentor(a) por parte de la Escuela" **(Anexo 2)** debidamente requisitada y firmada por el/la mentor/a. El/la candidato/a que entregue el documento incompleto y/o no firmado y sellados será automáticamente descalificado del proceso de selección.
3. Copia certificada del Acta de Nacimiento actualizada (fecha de expedición no mayor a un año).
4. Copia simple del certificado oficial de calificaciones de secundaria, en el que se acredite un promedio global de calificaciones de mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente. Constancia de estudios que acredite mantener el mismo promedio a nivel bachillerato. Ambos documentos deberán estar sellado por el Sistema Educativo Nacional.
5. Copia simple de la credencial oficial vigente expedida por la institución educativa en la que está cursando sus estudios el/la candidata/a.
6. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial del padre y/o madre o tutor. En caso de que el/la candidata/a tenga un tutor/a, se deberá presentar la documentación que acredite dicha condición.
7. Copia simple de comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono) con una anterioridad no mayor de tres meses a la fecha en que se presente la documentación.
8. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del/la candidato/a.
9. Original de alguno de los 5 certificados de idioma inglés con el puntaje mínimo que se enlistan en las bases de esta convocatoria.
10. En caso de que el/la candidato/a estudie en una institución privada, deberá presentar el original de la constancia emitida por dicha institución que establezca que el candidato/a cuenta con una beca por mérito académico de mínimo 30%. La carta deberá estar firmada por un funcionario facultado para tal efecto y sellada. El/la candidato/a que presente constancia sin estos requisitos será descalificado/a.
11. Original del certificado médico de buena salud extendido y sellado por una institución de salud pública o privada o Cruz Roja.

Registro del proyecto

El/la líder del equipo registrará la presentación del proyecto en el SABI, la cual deberá ser escaneada en formato PDF sin exceder 1MB de tamaño. La presentación del proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactada en español, en un documento de máximo dos cuartillas tamaño carta.
- Abordar alguna de las problemáticas prioritarias descritas en esta Convocatoria.
- Presentar a los integrantes del equipo, los objetivos del proyecto.
- Describir las actividades que se propone ejecutar.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

- Exponer la situación que prevalece en la comunidad en la que reside el equipo.
- Especificar a qué público está dirigida la propuesta.
- Incluir un cronograma de actividades a desarrollar durante el ciclo escolar, los resultados esperados y las metas a alcanzar.

El equipo que presente proyectos que no cumplan con estos requisitos será descalificado.

Para asesorarse sobre cómo presentar un proyecto exitoso, hay tres generaciones de ex becarios/as del programa que con gusto pueden compartir su experiencia. Si hay interés en establecer contacto con ex becarios/as, favor de solicitar la información de contacto a la DGRI o a la Embajada de Estados Unidos. Entre otras cosas, un proyecto exitoso debe contemplar un cronograma de actividades, metas, resultados esperados, ideas de cómo llevarlo a cabo, con quién van a trabajar, en qué espacios, con qué apoyos cuentan en la escuela o fuera de ella.

Es muy importante cerciorarse de haber dado la instrucción de *enviar* solicitud al final del llenado de su solicitud en línea. Si enfrenta problemas técnicos durante su registro, usted podrá comunicarse con Mauricio Miranda Rodríguez, al teléfono (55) 36 00 46 00 ext. 62910, en un horario de 9:00 a 16:00 horas (tiempo del centro de México).

En todos los casos, la SEP, el Departamento de Estado de Estados Unidos y los/las candidatos/as parten del principio de la buena fe, razón por la cual se podrá llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La SEP se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

El Comité de Selección estará integrado por un servidor público de la SEP (adscrito a la Dirección de Relaciones Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Internacionales y/o a la Subsecretaría de Educación Media Superior); un representante de la Embajada de los Estados Unidos de América en México; y un representante de las instituciones privadas que colaboran con el Programa.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Selección evaluará las postulaciones recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. La descalificación de uno de los integrantes del equipo no implica la

descalificación de éste, sin embargo, todos los equipos deberán tener mínimo cuatro integrantes.

El fallo final emitido por el Comité de Selección será publicado el **viernes 29 de abril de 2016** en las páginas electrónicas de: la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) de la SEP (www.dgri.sep.gob.mx);la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP (www.sems.gob.mx); y, la Embajada de los Estados Unidos en México (http://spanish.mexico.usembassy.gov/es/jovenesenaccion.html). El Comité de Selección no está obligado a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados para recibir la Beca.

El fallo del Comité de Selección es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a tendrá derecho a:

1. Recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI.
2. Recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
3. Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la Beca.

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar y firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca, según lo establezca la DGRI.
2. Proporcionar a la DGRI y a las autoridades estadounidenses competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento de la Beca.
3. Asistir a la Sesiones necesarias para el debido desarrollo de la Beca.
4. Cumplir cabalmente con la legislación vigente en Estados Unidos. La violación de este marco regulatorio será causa de terminación inmediata de la Beca.
5. Tramitar su pasaporte mexicano en caso de que no cuente con uno. El beneficiario/a deberá tener su pasaporte a más tardar el **26 de mayo de 2016**.
6. Proporcionar a la Embajada de los Estados Unidos en México toda la información y documentación necesaria para el trámite de visado J-1.
7. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la Beca, deberá notificarlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando y proporcione documentación que justifique dicha renuncia.

Si la renuncia está motivada por una causa de fuerza mayor o caso fortuito, el/la beneficiario/a deberá acreditar documentalmente que el motivo de renuncia se trata de un hecho inevitable.
La Beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia.

Para el otorgamiento de la Beca es indispensable que el/la candidato seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGRI establezca para la formalización del apoyo.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los/as beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

La información que se presente por parte de los/las becarios/as de esta Beca, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por ello, la documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los/las becarios/as con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en las páginas electrónicas de la SEP.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la SEP y la Embajada de los Estados Unidos en México.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico becasdgri@sep.gob.mx o bien comunicarse con la Dra. N. Elizabeth Villanueva Saldaña, al teléfono 3600 4639, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México), o bien con la Embajada de Estados Unidos en México al correo jovenesenaccion@state.gov

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la Beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de publicación de la Convocatoria:
11 de enero del 2016

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.